

CURRÍCULO DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

1. MARCO CONCEPTUAL

La Ginecología y Obstetricia es una especialidad de la medicina de carácter mixto que combina los conocimientos clínicos con la habilidad quirúrgica, ocupándose del estudio del aparato reproductor femenino en las diferentes etapas de su desarrollo, incluidas la gestación y atención del parto.

El objetivo de la especialidad es formar un médico obstetra, que tenga conocimientos científicos, técnicos y éticos para promover, proteger, recuperar y rehabilitar la salud del aparato reproductor femenino, objetivo que se cumple a través del ejercicio de sus funciones preventivo-promocionales y de proyección social a la comunidad, así como asistenciales, de investigación científica y administrativa, en la medida que la comunidad lo requiera y de acuerdo con el avance científico y tecnológico que tenga a su alcance

2. PERFIL PROFESIONAL

El especialista en Ginecología y Obstetricia debe integrar sus conocimientos morfológicos, fisiológicos con la clínica Gineco-Obstétrica para aplicarlos al estudio teórico-práctico de la normalidad y anormalidad del aparato reproductor femenino, que le permita la conducción y seguimiento del proceso salud-enfermedad en el mismo, incidiendo en el aspecto preventivo – promocional a través de la planificación y ejecución de los programas de salud Materno Perinatal y de Cáncer Ginecológico.

El especialista en Ginecología y Obstetricia al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales e indispensables:

2.1 Área personal social

- 2.1.1 Lidera el equipo multidisciplinario que interviene en la prevención, diagnóstico tratamiento de la patología de la especialidad.
- 2.1.2 Actúa ética y moralmente con el mayor respeto por la vida humana, desde el momento de la concepción.
- 2.1.3 Aplica normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud.
- 2.1.4 Demuestra capacidad de creación y autoformación, de acuerdo a las condiciones socioeconómicas, culturales y políticas del país.
- 2.1.5 Valora el trabajo en equipo.

** El área personal social está integrada a las otras áreas.*

2.2 Área asistencial

- 2.2.1 Realiza el control de la mujer en buen estado de salud, así como el diagnóstico y tratamiento de la patología gineco-obstétrica. Para ello utiliza los procedimientos clínicos y de ayuda diagnóstica actualizada.

2.3 Área Preventiva y de proyección social

- 2.3.1 Participa en actividades de promoción y mantenimiento de la salud reproductiva, incluyendo aquellas relacionadas con las políticas de ética y normas legales vigentes.
- 2.3.2 Desarrolla actividades de prevención de las afecciones del aparato reproductor, incluyendo patología mamaria y enfermedades interrelacionadas

2.4 Área docente

- 2.4.1 Promueve, dirige e interviene en actividades de docencia universitaria, de capacitación educación médica continua y en eventos científicos de la especialidad.

2.5 Área de investigación

- 2.5.1 Realiza trabajos de investigación de acuerdo a estándares del método científico, priorizando la investigación epidemiológica de la patología nacional de la especialidad.
- 2.5.2 Presenta y publica artículos de la especialidad.

2.6 Área gerencial

- 2.6.1 Participa en la planificación y programación de actividades administrativas en consultorios, servicios, programas o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.

3. MARCO ESTRUCTURAL

3.1 Definición

Se trata de un currículo diseñado en 3 años, que se subdivide en áreas que agrupan disciplinas afines, secuencialmente organizadas en base a la psicología del aprendizaje y los logros mínimos a alcanzar en cada año.

3.2 Objetivos Generales

El Programa de la Especialidad de Ginecología y Obstetricia debe tener objetivos curriculares acordes con las competencias esperadas en los especialistas, quienes al culminar su formación deberán haber logrado:

- 3.2.1 Aplicar conocimientos propios de la ginecología y obstetricia, y los conocimientos básicos de las especialidades afines, necesarios para garantizar la atención más adecuada en la solución de problemas de la ginecología y obstetricia y otros problemas de salud que lo requieran.
- 3.2.2 Ejecutar e interpretar los procedimientos de diagnóstico y la aplicación de los esquemas terapéuticos de la especialidad; incluyendo el dominio de acciones de recuperación y rehabilitación de la salud.

- 3.2.3 Realizar investigaciones orientadas a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología, adecuados a la realidad de los servicios tanto intra como extra hospitalarios para propiciar su desarrollo.
- 3.2.4 Contribuir activamente en la docencia de pre grado y post grado, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y de su desarrollo integral.
- 3.2.5 Desarrollar aptitudes para gestionar servicios, programas y proyectos de ginecología y obstetricia de todo nivel de complejidad.
- 3.2.6 Preservar la salud materno infantil y prevenir situaciones de riesgo actuando de manera inmediata frente a los requerimientos urgentes.
- 3.2.7 Demostrar autodisciplina para su capacitación permanente tendiente a mantenerse actualizado en el campo de la especialidad.
- 3.2.8 Aplicar los principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio en el marco de las disposiciones legales y vigentes.
- 3.2.9 Participar en los procesos de atención médica integrando un equipo multidisciplinario.

3.3 Estructura del Currículo:

El Residentado de Ginecología y Obstetricia tiene una duración de tres años, con un total de 120 créditos.

Comprende las siguientes Áreas:

3.3.1 Área Básica

Es el área en que se establecen las bases esenciales de la especialidad. Asegura la adquisición de experiencia en el manejo clínico calificado y calificado mediante sistema tutorial y actividades de aula.

3.3.2 Área Específica

Asegura la adquisición de conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para manejar eficazmente la mayoría de problemas de atención médica integral especializada. En esta área se refuerza y amplía la competencia profesional en un proceso de integración docencia-servicio de las ciencias clínicas y básicas.

Comprende los siguientes cursos:

- Obstetricia I
- Ginecología I
- Obstetricia II
- Ginecología II
- Obstetricia III
- Ginecología III.

3.3.3 Área Complementaria

Es el área en que se adquieren experiencias adicionales o electivas y las relacionadas con la ética profesional, aspectos médico legales, administración y la investigación.

Comprende los siguientes cursos:

- Metodología de la Investigación Científica
- Epidemiología.
- Medicina Legal
- Administración de Servicios de Salud

3.4 Logros Mínimos por año de estudios:

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Ginecología y Obstetricia (Médico Residente) durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias, las cuales se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza y duración de los estudios de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el tercer año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen calidad y cantidad. No se trata sólo del cumplimiento con el número anotado sino de ser realizados óptimamente para ser considerados como logro mínimo.

3.4.1 Logros mínimos en el primer año de estudios según áreas

| ÁREAS | ACTIVIDADES y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS | Nº |
|------------------------|---|----|
| PERSONAL SOCIAL | Durante su formación, el médico residente debe: <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico | |

| | | |
|---|---|-----|
| | - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud. | |
| ASISTENCIAL | EN CONSULTA EXTERNA: Con supervisión directa y de acuerdo a los protocolos: | |
| | - Realizar el control pre natal en gestantes de bajo riesgo | 200 |
| | - Participar en la toma de muestra para el análisis citológico de cuello uterino | 100 |
| | - Inserción del dispositivo intra uterino (DIU) | 0 |
| | EN CENTRO OBSTÉTRICO: Realizar con supervisión directa y de acuerdo a los protocolos: | |
| | - Atención del parto eutócico | 100 |
| | - Episiotomías y episiorrafías | 0 |
| | - Extracciones manuales de placenta | 10 |
| | - Revisiones del canal del parto | 10 |
| | - Reparaciones perineales de primer y segundo grado | 10 |
| | - Participar como ayudante y de acuerdo a protocolos en: | 10 |
| | - Atención del parto podálico | 5 |
| | - Atención del parto instrumentado | 5 |
| | - Atención del parto gemelar | 5 |
| | EN SALA DE OPERACIONES Participar de acuerdo a protocolos como: | |
| - Segundo ayudante en cirugía ginecológica | 20 | |
| - Segundo ayudante en cesáreas (primer semestre académico) | 30 | |
| - Primer ayudante en cesáreas (segundo semestre académico) | 20 | |
| - Legrados o aspiración endouterina por aborto incompleto, no sépticos y que sean menores de 10 semanas | 30 | |
| OTROS Participar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos en: | | |
| - Reanimación cardio pulmonar | 02 | |
| - Atención básica del trauma | 05 | |
| - Evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres | 2 | |

| | | |
|----------------------------------|---|---|
| PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD | Con supervisión directa: - Participar en programas locales o nacionales del Programa de Salud de la mujer. | 1 |
| INVESTIGACIÓN | Con supervisión directa: - Elaborar protocolos o proyectos de investigación de interés de la especialidad. | |
| DOCENCIA | Con supervisión directa: - Participar en actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la ginecología u obstetricia, intra o extrahospitalarias. - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días al año | |
| GERENCIA | | |

3.4.2 Logros mínimos en el segundo año de estudios según áreas

| ÁREAS | ACTIVIDADES y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS | N |
|------------------------|--|----------|
| PERSONAL SOCIAL | Durante su formación, el médico residente debe: <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional | |

| | | |
|--------------------|--|--|
| | <p>en el entorno del trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud. | |
| ASISTENCIAL | <p>Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente del primer año. Además:</p> <p>EN CONSULTA EXTERNA: Realizar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control pre natal según protocolo en gestantes de alto riesgo - Consulta externa en Ginecología - Colposcopia - Inserción y retiro del DIU | <p>50</p> <p>200</p> <p>20</p> <p>10</p> |
| | <p>EN CENTRO OBSTÉTRICO: Realizar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención del parto podálico - Atención del parto gemelar - Amniocentesis - Prueba de evaluación de bienestar fetal - Participar como ayudante en la atención del parto instrumentado | <p>05</p> <p>05</p> <p>10</p> <p>0</p> <p>05</p> |
| | <p>EN SALA DE OPERACIONES Realizar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer ayudante en cesáreas (primer semestre académico) - Primer cirujano en cesáreas (segundo semestre académico) - Primer cirujano en cura quirúrgica de distopcias genitales - Primer o segundo ayudante en otras operaciones de cirugía mayor vaginales o abdominales. - Ligadura tubárica bilateral por minilaparatomía (primer ayudante) - Legrado uterino no complicado - Legrado uterino en aborto de más de 10 semanas, sépticos o con antecedentes de maniobras abortivas | <p>20</p> <p>20</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>10*</p> <p>30</p> <p>10</p> |

| | | |
|----------------------------------|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Legrado uterino en embarazo molar <p>OTROS Realizar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amnioscopía - Biopsia de endometrio - Biopsia de cérvix - Ecografía ginecológica y obstétrica de primer nivel - Culdocentesis <p>Participar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reanimación cardiopulmonar - Atención básica del trauma - Evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres | <p>05</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>50</p> <p>10</p> <p>02</p> <p>05</p> <p>02</p> |
| PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD | Con supervisión directa: <ul style="list-style-type: none"> - Participar en campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución, que contribuyan a la reducción de la mortalidad materna. | <p>1</p> |
| INVESTIGACIÓN | Con supervisión directa: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar el trabajo de investigación. | <p>1</p> |
| DOCENCIA | Con supervisión directa: <ul style="list-style-type: none"> - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pregrado o profesionales de la salud. - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días al año. | <p>1</p> <p>1</p> |
| GERENCIA | Con supervisión directa: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad y planificar y programar un plan operativo anual. | <p>1</p> |

3.4.3 Logros mínimos en el tercer año de estudios según áreas

| ÁREAS | ACTIVIDADES y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS | N° |
|------------------------|--|------------------|
| PERSONAL SOCIAL | Durante su formación, el médico residente debe: <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio. - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica. - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo. - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación. - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo. - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico. - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud. | |
| ASISTENCIAL | Realizar con supervisión indirecta lo señalado para el Médico Residente del Segundo año. Además: EN CONSULTA EXTERNA: Realizar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos: <ul style="list-style-type: none"> - Control prenatal según protocolo en gestantes de alto riesgo - Atención en el consultorio de Ginecología - Atención en el consultorio de Infertilidad | 50 200 100 |

| | | |
|--|---|-----|
| | - Inserción y retiro del DIU | 10 |
| | EN CENTRO OBSTÉTRICO: Realizar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos: | |
| | - Amniocentesis | 10 |
| | - Prueba de evaluación de bienestar fetal | 20 |
| | - Atención del parto en cesareada anterior | 10 |
| | - Atención del parto instrumentado | 05 |
| | EN SALA DE OPERACIONES Actuar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos, como primer cirujano en: | |
| | - Cesárea | 50 |
| | - Ligadura tubárica bilateral por minilaparatomía | 10* |
| | - Cesárea - Histerectomía | 05 |
| | - Legrado uterino complicado: enfermedad trofoblástica, óbitos de más de 10 semanas, sepsis, antecedentes de maniobras abortivas. | 10 |
| | - Reparación perineal de desgarros de tercer y cuarto grado | 10 |
| | - Tratamiento quirúrgico por embarazo ectópico | 10 |
| | - Miomectomía | 10 |
| | - Histerectomía abdominal | 10 |
| | - Histerectomía vaginal | 10 |
| | - Reparación quirúrgica por distopias genitales e incontinencia urinaria | 30 |
| | - Laparoscopia quirúrgica | 10 |
| | - Laparotomía para cirugía de anexos | 05 |
| | - Participar en cirugía de patología benigna de mama | 05 |
| | OTROS supervisión directa: | |
| | - Amnioscopia | 10 |
| | - Ecografía obstétrica de segundo nivel | 50 |
| | - Culdocentesis | 10 |
| | - Procedimientos en reproducción asistida de baja complejidad | 05 |
| | Participar con supervisión directa y de acuerdo a protocolos en: | |
| | - Reanimación cardiopulmonar | 02 |
| | - Atención básica del trauma | 05 |

| | | |
|----------------------------------|---|--------|
| | - Evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres | 02 |
| PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD | Con supervisión directa: - Participar en campañas de salud de la especialidad, organizadas por la institución que contribuyan a la reducción de la mortalidad materna. | 1 |
| INVESTIGACIÓN | Con supervisión directa: - Elaborar el informe final de investigación - Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad. | 1 1 |
| DOCENCIA | Con supervisión directa: - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes de post grado. - Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días al año. | 1 1 |
| GERENCIA | Con supervisión directa: - Participar en la conducción o administración de un servicio, programa o proyecto de la especialidad por un periodo no menor de 30 días. Incluye evaluación de los resultados. | 1 |

3.5 Sumilla de Cursos

1. Obstetricia I

Identifica y trata el embarazo, parto y puerperio normales.

2. Ginecología I

Diagnostica, trata y evalúa las enfermedades ginecológicas en la primera etapa.

3. Obstetricia II

Diagnostica y trata problemas de distocia obstétrica, así como enfermedades del embarazo y puerperio.

4. Ginecología II

Diagnostica y trata enfermedades ginecológicas de complejidad intermedia. Adquiere conocimientos de los fundamentos básicos y las aplicaciones de la radiación en oncología ginecológica, así como de los trastornos endocrinos que influyen en la vida reproductiva de la mujer.

5. **Obstetricia III**
Diagnostica y trata las complicaciones del embarazo, parto y puerperio.
6. **Ginecología III**
Diagnostica y trata enfermedades ginecológicas de mayor complejidad.
7. **Metodología de la Investigación Científica**
Desarrolla las competencias necesarias para el diseño de proyectos de investigación en el campo del ejercicio médico, observando las normas éticas en investigación biomédica y en concordancia con las exigencias y las recomendaciones de organismos internacionales para la publicación de artículos científicos.
8. **Epidemiología**
Proporciona los conceptos básicos teóricos que permitan al médico residente, familiarizarse con las herramientas básicas de la Epidemiología moderna para su posterior aplicación en los estudios y/o evaluación de los Problemas de Salud en poblaciones humanas.
9. **Medicina Legal**
Brinda los servicios esenciales de la Medicina Legal que posibiliten la intervención correcta del médico al servicio de la administración de justicia.
Al mismo tiempo, proporciona instrucción sobre Jurisprudencia Médica, es decir, sobre la legislación relacionada con el buen desempeño del ejercicio profesional.
10. **Administración de Servicio de Salud**
Incorpora apropiadamente conocimientos actualizados de instrumentos lógicos, analíticos y de toma de decisiones de gestión empresarial, acorde con la funcionalidad de los Servicios de Salud

3.6 RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS

| AÑO DE ESTUDIOS / CURSOS | NUMERO DE CRÉDITOS |
|--|---------------------------|
| PRIMER AÑO | |
| Ginecología I | 17 |
| Obstetricia I | 17 |
| Administración de Servicios de Salud | 01 |
| Medicina Legal | 01 |
| Metodología de la Investigación Científica | 02 |
| Epidemiología | 02 |

| | |
|--------------------|----|
| SEGUNDO AÑO | |
| Ginecología II | 20 |
| Obstetricia II | 20 |
| TERCER AÑO | |
| Ginecología III | 20 |
| Obstetricia III | 20 |

4. MARCO METODOLÓGICO

4.1 Metodología Formativa Se utilizarán métodos activos de:

- Dinámica de grupo
- Revisión de casos clínicos
- Seminarios
- Tutoría
- Docencia en servicio
- Atención de pacientes ambulatorios y hospitalizados.

4.2 Metodología Informativa

- Conferencias
- Club de revistas
- Presentación y discusión de casos clínicos
- Revisión de temas

4.3 Evaluación

- Práctica profesional, según logro de competencias
- Evaluación escrita

La nota final se obtiene del promedio de la práctica profesional con la nota de la evaluación escrita, con la siguiente ponderación:

Práctica profesional 65%

Evaluación escrita 35%

4.4 Requisitos de Promoción

Para ser promovido al año inmediato superior, el Residente deberá haber aprobado la totalidad de las asignaturas del año curricular.

5. INVESTIGACIÓN

El Residente de primer año deberá elaborar un Proyecto de Investigación de la Especialidad, que debe ser aprobado por el Comité respectivo de la Facultad de Medicina.

En el segundo año de residencia deberá ejecutar dicho proyecto y en el tercer año lo sustentará.

Además el Residente participará de los trabajos de investigación del Departamento de Ginecología y Obstetricia, según programación.

6. TITULO DE ESPECIALISTA

Al finalizar la Residencia Médica, la Universidad Nacional de Trujillo, otorgará el título de Especialista en Ginecología y Obstetricia a nombre de la Nación, para cuyo efecto el Residente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Aprobación de todas las asignaturas durante los tres años curriculares
- Presentación y aprobación de un Trabajo de Investigación en el área de la especialidad
- Informe aprobatorio de la Unidad de Segunda Especialización sobre cumplimiento de las actividades programadas.